

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

SOLICITO BONO POR LUTO Y SEPELIO.

SEÑOR, RUBÉN DARÍO RUIZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE DE SANTA LUCIA (JAS).

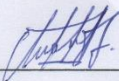
Yo, Juan Manuel Fernández Terrones, identificado con DNI N° 45886709, domiciliado en Jirón los Mártires manzana F lote 10 Santa Lucia, del distrito de Morales- Tarapoto, con celular N° 968264813, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que mi señor padre Eliseo Fernández Pérez, socio del comité de agua potable de Santa Licia (JAS), falleció el 08 de agosto del año en curso.

Por tal motivo, como hijo solicito el bono por fallecimiento correspondiente a cada socio de dicho comité.

Por lo expuesto ruego a usted acceder a lo solicitado por ser de justicia y de antemano agradezco su diligente gestión en bien de todos los socios y beneficiarios del servicio de agua.

Tarapoto 21 de agosto de 2020



NOTA: se adjunta copia del DNI y acta de defunción del socio fallecido; copia del DNI del solicitante.

ACTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DOCENTE, 2020

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, se adjudica el cargo vacante a:

DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno : FERNÁNDEZ
Apellido Materno : TERRONES
Nombre(s) : JUAN MANUEL
DNI : 45886709
Puntaje : 9 En Letras: :
Fase de adjudicación : FASE 3

DATOS DE LA PLAZA VACANTE

Cargo : PROFESOR
Código Único¹ : CH
Motivo de Vacancia : CUADRO DE HORAS, Resolución N°. 1376-2019
Institución Educativa : 0375
Lugar : BARRANQUITA
Tipo de Institución Educativa : POLIDOCENTE COMPLETO
Área Curricular/ Especialidad : RELIGIÓN
Especialidades a dictar : 10 RELIGIÓN, 2 TUTORIA
Jornada Laboral : 12 hrs.
Nivel / Ciclo : Secundaria Modalidad / Forma : EBR / JER
Distrito : SANTA ROSA Provincia : EL DORADO
DRE : SAN MARTÍN
Centro de estudio : UNIVERSIDAD DE GRANADA
Estudios : SUPERIOR UNIVERSITARIA Nivel Alcanzado : PEDAGOGICO
Estado de Estudios : CONCLUIDOS Grado de Estudios : EGRESADO
Especialidad del Título : TEOLOGÍA
Nivel de dominio mínimo :
N° de Expediente : 001621-2020 N° Folios : 26 Fecha de Expediente : 12/02/2020
Vigencia : 02 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020

San José de Sisa, 25 de Febrero de 2020



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL DORADO
Lilian Meric Romero Redtegui
Jefe de Gestión Pedagógica - El Dorado



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL DORADO
Lc. Adm. Reyna María Delgado Vázquez
Especialista Administrativo en Recursos Humanos



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local - El Dorado
JOHANA AREVALO
COORDINADORA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

¹ No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios (CH).

CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL de EL DORADO, con domicilio en Jr. Eladio Tapullima – C4 – San José de Sisa, representada para estos efectos por su Director (a), el señor (a) **MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO** identificado con el D.N.I. N° **01120893**, designado mediante Resolución N° **RDR 1944-2016-GRSM-DRE** a quien En adelante se denomina LA UGEL; y de otra parte, el señor(a) **JUAN MANUEL FERNÁNDEZ TERRONES** (a) con D.N.I N° **45886709** y domicilio en Jr. Los Mártires S/N - Santa Lucía - Morales, quien en adelante se denomina **PROFESOR(A)**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza CUADRO DE HORAS a don (ña) **JUAN MANUEL FERNÁNDEZ TERRONES**, para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente, la UGEL EL DORADO contrata los servicios del **PROFESOR** para que cumpla funciones docentes en la plaza con código **CH** (Horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la Institución Educativa N° **0375** de la modalidad de EBR, ubicada en el distrito de SANTA ROSA, Provincia El Dorado, Región San Martín.

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el **02 de marzo de 2020** y finaliza el **31 de diciembre de 2020**.

CLÁUSULA CUARTA.- EL **PROFESOR** en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo del **PROFESOR** es de **12 horas** pedagógicas semanales— mensuales.

CLÁUSULA SEXTA.- Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) Límite de edad, al cumplir 65 años de edad.
- b) La renuncia.
- c) El mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Desplazamiento de personal titular como consecuencia de procesos de reasignación, reingreso, reincorporación, nombramiento u otros.
- e) El incumplimiento de lo regulado en el numeral 9.9.
- f) Reestructuración o reorganización de la institución educativa.
- g) EL recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- j) El fallecimiento del servidor contratado.
- k) Estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente.
- l) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia firme con calidad de cosa juzgada o consentida.
- m) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- n) No cumplir con los requisitos para la contratación docente.
- o) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- p) Omisión de presentación de certificado médico de buena salud física y mental para el ejercicio de la función docente.
- q) Omisión de presentación de documento requerido en el numeral 9.5.
- r) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

CLÁUSULA SETIMA.- El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA.- El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a las jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la UGEL El Dorado.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en San José de Sisa, el 25 de Febrero de 2020.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL DORADO
MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO
DIRECTORA UGEL - EL DORADO

.....
MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
El Dorado

.....
JUAN MANUEL FERNÁNDEZ TERRONES
EL PROFESOR
Nº Documento: 45886709





MUNICIPALIDAD C.P. HUARANDOZA
REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

El Jefe de los Registros Civiles de la Municipalidad
del C.P. Huarandoza, que suscribe:



CERTIFICA

Que a Fojas 180 correspondiente al año 1989 se encuentra inscrita un
Acta de Nacimiento N° 180 cuyos datos principales son los siguientes:

PARTIDA DE NACIMIENTO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL INSCRITO				SEXO		
Juan Manuel Fernández Terrones				Masculino		
LUGAR DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO			
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIA	HORA	MES	AÑO
Cajamarca	San Ignacio	Huarango	06	12. am	Agosto	1989
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE						
Eliseo Fernández Pérez						
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE						
Fabiola Terrones Cotrina						

DECLARANTE: Eliseo Fernández Pérez

SE PRESENTO EL DIA: 05 de Setiembre de 1989

EN FE LO CUAL SUSCRIBEN EL ALCALDE (fdo) Domingo Delgado Campos

REGISTRADOR (fdo) Leoncio Felix Delgado Delgado

OBSERVACIONES: _____

Es copia fiel de su original al que me remito en caso necesario.

Huarandoza, 28 de Marzo del 2008





2000331530

Ministerio
de Salud**CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN GENERAL**

El que suscribe certifica: HABER ATENDIDO AL DIFUNTO

1. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

1.1 Condición de Identificación: PERSONA IDENTIFICADA
1.2 Documento de Identidad: DNI/LE 27667795
1.3 Prenombres: ELISEO
1.4 Primer Apellido: FERNANDEZ
1.5 Segundo Apellido: PEREZ
1.6 Sexo: MASCULINO 1.7 Edad: 78 AÑOS Aprox. 1.8 Nacionalidad: PERUANA

2. DATOS DEL FALLECIMIENTO

2.1 Fecha: 08/08/2020 2.2 Hora: 06:15:00
2.3 Sitio de ocurrencia: ESTABLECIMIENTO DE SALUD - HOSPITAL TARAPOTO - ACTUALIZAR - AMERICA / PERU / SAN MARTIN / SAN MARTIN / TARAPOTO
2.4 Causa básica del fallecimiento: HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO

3. DATOS DEL PERSONAL DE LA SALUD QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

3.1 Documento de Identidad: DNI/LE 46392274
3.2 Prenombres: FRANCISCO SAUL
3.3 Primer Apellido: FERNANDEZ
3.4 Segundo Apellido: RIOJA
3.5 N° de registro del colegio profesional: 070180 3.6 Profesión: MEDICO
3.7 Sitio y fecha de certificación: HOSPITAL TARAPOTO - 8 DE AGOSTO DE 2020

FRANCISCO SAUL FERNANDEZ RIOJA
MEDICINA INTERNA
CMP 70180

Sello y firma del profesional

Impresión Dactilar del
profesional

PARA EL INTERESADO

INFORME ESTADÍSTICO DE DEFUNCIÓN GENERAL**4. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO**

4.1 Nombres y Apellidos: ELISEO, FERNANDEZ PEREZ
4.2 Grupo étnico: MESTIZO
4.3 Documento de identidad: DNI/LE 27667795
4.4 Sexo: MASCULINO 4.5 Edad: 78 AÑOS

5. DATOS DEL FALLECIMIENTO

5.1 Lugar: ESTABLECIMIENTO DE SALUD - HOSPITAL TARAPOTO - ACTUALIZAR - AMERICA / PERU / SAN MARTIN / SAN MARTIN / TARAPOTO

5.2 Fecha: 08/08/2020 5.3 Hora: 06:15:00

6. DATOS DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

6.1 Documento de identidad: DNI/LE 46392274
6.2 Nombres y Apellidos: FRANCISCO SAUL, FERNANDEZ RIOJA
6.3 N° de registro del colegio profesional: 070180 6.4 Profesión: MEDICO
6.5 El que certifica declara: HABER ATENDIDO AL DIFUNTO

FRANCISCO SAUL FERNANDEZ RIOJA
MEDICINA INTERNA
CMP 70180

Sello y firma del profesional

Impresión Dactilar del
profesional

2000331530



2000331530

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

REPUBLICA DEL PERU

INEI
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

PERÚ

Ministerio de Salud

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN GENERAL

HABER ATTENDIDO AL DIFUNTO

DE LAS SECCIONES CERTIFICADAS

1. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

PERSONA IDENTIFICADA

DNI LE 206798

ELISEO

FERNANDEZ

RIVERA

Edad: 75 años

1.3 Sexo: M

2. DATOS DEL FALLECIMIENTO

Fecha: 08/08/2020 17:00

ESTABLECIMIENTO DE SALUD: HOSPITAL TARAPOTO - ACTUAL
AMERICA PERU SAN MARTIN SAN MARTIN TARAPOTO

3. CAUSAS BÁSICAS DEL FALLECIMIENTO:

4. DATOS DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

DNI: 070180

Profesión: MEDICO

FERNANDEZ

RIVERA

3.2 Profesión: MEDICO

HOSPITAL TARAPOTO - 2 DE AGOSTO DE 2020

3.3 Sitio y fecha de certificación:

Sello y firma del profesional

PARA EL INTERESADO

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

7. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN

7.1 Enfermedad o estado patológico que produjo la muerte directamente (a)

Intervalo

- CIE-X (a): J960 - INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA

7.2 Causas Antecedentes: Estados morbosos, que produjeron la causa consignada arriba, mencionándose en último lugar la causa básica

Intervalo

- CIE-X (b): I500 - INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA

- CIE-X (c): J189 - NEUMONIA NO ESPECIFICADA

- CIE-X (d): E039 - HIPOTIROIDISMO NO ESPECIFICADO

7.3 Se realizó necropsia NO SE REALIZÓ NECROPSIA

INSTRUCCIONES GENERALES

1. El responsable de la Certificación de la Defunción deberá verificar los datos de la sección IDENTIFICACIÓN DEL DIFUNTO con documentos de identificación oficiales o documentos probatorios.
2. Asimismo, el responsable de la Certificación de la Defunción deberá registrar sus datos de identificación en las secciones denominadas DATOS DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN, asimismo, deberá consignar su IMPRESIÓN DACTILAR (índice derecho) en los recuadros impresos para ello.
3. En el caso de MUERTE VIOLENTA O CAUSA EXTERNA, o MUERTE DE MUJERES ASOCIADA A GESTACIÓN, PARTO Y PUEPERIO, debe registrarse en el paso 2 FALLECIMIENTO: DATOS DEL FALLECIMIENTO del sistema.
4. Está terminantemente prohibido que el responsable de la Certificación de la Defunción certifique la defunción de los familiares directos o personas que estén bajo su dependencia.

PARO CARDIACO NO ES UNA CAUSA BÁSICA DE MUERTE



REPÚBLICA DEL PERÚ

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

ACTA DE DEFUNCIÓN

FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO 8 DE AGOSTO DE 2020 / 06:15 hrs.
LOCALIDAD SAN MARTIN / SAN MARTIN / TARAPOTO (21 06 01 000)
LUGAR DE OCURRENCIA ESTABLECIM DE SALUD HOSPITAL TARAPOTO

DATOS	FALLECIDO
Prenombres	ELISEO
Primer Apellido	FERNANDEZ
Segundo Apellido	PEREZ
Documento de Identidad	DNI/LE 27667795
Edad	78 AÑOS
Nacionalidad	PERUANA
Lugar de Nacimiento	CAJAMARCA / CUTERVO / PIMPINGOS (06 05 06 000)
Padre	---
Madre	---

FECHA DE REGISTRO 10 DE AGOSTO DE 2020
OFICINA REGISTRAL OR VIRTUAL - RENIEC
REGISTRADOR CIVIL CORONADO CARBAJAL ERIKA LOA
DNI 09948583
OBSERVACIONES RESOLUCION GERENCIAL N° 000010-2020-GG/RENIEC



Firmado digitalmente por:
CORONADO CARBAJAL Erika
Lola FAU 20205613620 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/08/2020 18:02:18-0500



2000508138

Verificar en:	https://serviciosportal.reniec.gob.pe/verificacionor
Número de Serie:	586945.028093.859718
Página:	1 de 2
Emitido para:	FERNANDEZ TERRONES GLORIA MARIBEL
DNI:	42717517
Fecha de Emisión:	13/08/2020 11:05:36 AM



REPÚBLICA DEL PERÚ

RENIEC

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y VOTOS CÍVILES



CUENCA

LEY N° 30075: Acceso a la información financiera, Previsión de vida seguros en beneficio de Monederos; Consulta si el fallecido era beneficiario de depósitos y otros valores; registros, indemnizaciones SOAT/CAT, afiliación AFP o reporte crediticio, llámame al (011) 200-1 900 o al 0800-106403 (línea gratuita) o en www.sbs.gob.pe. Si los depósitos permanecen inmovilizados por más de diez (10) años constituyen recursos del Fondo de Seguros de Depósitos.

Verificar en:	https://serviciportal.reniec.gob.pe/verificacionqr
Número de Serie:	586945.028093.859718
Página:	2 de 2
Emitido para:	FERNANDEZ TERRONES GLORIA MARIBEL
DNI:	42717517
Fecha de Emisión:	13/08/2020 11:05:36 AM



Firmado digitalmente por:
DOCERT RENIEC
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 13/08/2020 11:05:36-0500



VICARIATO APOSTÓLICO SAN FRANCISCO JAVIER
PARROQUIA "SEÑOR DE HUAMANTANGA"

JAÉN

CERTIFICA



Que, en el libro 05 del folio 204 de Partidas Matrimoniales del Archivo
de la Iglesia de Señor de Huamantanga - Jaén hay una Partida que copiada Literalmente, dice así:
Nº 405 : ELISEO FERNÁNDEZ PÉREZ CON FABIOLA TERRONES COTRINA
El día 18 de Marzo de 1968 en la Iglesia de Jaén
El P. Carlos María Gómez Martinho S.J.

Con las facultades concedidas por el Prefecto Apostólico

Autorizó, según el Rito de la Santa Iglesia Católica, el Matrimonio de:

ELISEO FERNÁNDEZ PÉREZ de 26 años de edad,
Don Fernández Pérez de estado Soltero e hijo Legítimo de Don Daniel
Fernández Pérez y de Doña Agustina Pérez Vásquez

Con Doña FABIOLA TERRONES COTRINA de 15 años de edad,
natural de Callayuc de estado Soltera e hija Legítima de Don Héctor
Terrones García y de Doña Lastenia Cotrina Ruiz

Fueron testigos:

Don Ramón Mego

Y Doña Rosa Terrones

De la que doy fe.

P. Alfonso Arana Vidal. Párroco.

Es copia fiel del original

Jaén, 06 de 06 del 20 18



Alfredo Viscarra Mori S.J.
OBISPO VICARIO APOSTÓLICO
DE SAN FRANCISCO JAVIER
JAÉN - PERÚ



Pbro. Iván Pinedo Bardales
PÁRROCO

PARROQUIA "SEÑOR HUAMANTANGA" - Simón Bolívar Nº 1451 - Aptdo 6, - Telf. 076-431642 - (Jaén - Perú)
E-mail: parroquia_jaen@hotmail.com